

Nuestro Código de Ética y Conducta

Contenido

4	Mensaje de Naestros Directores
5	Nuestro Comité de ética
7	Introducción
9	Fundamentos de UUMBAL
10	Nuestros Valores
18	Nuestros Compromisos
	a) Con la empresa
	b) Con nuestros colaboradores
	c) Con nuestros clientes
	d) Con los proveedores
	e) Con las autoridades de gobierno
	f) Con nuestra competencia
	g) Con propietarios de inmuebles
26	Nuestras Operaciones y Actividades
27	Manejo de información y herramientas Tecnológicas
31	Conflicto de Intereses
33	Declaración que prohíbe discriminación y acoso laboral e UUMBAL
35	Declaración contra soborno y corrupción
37	Regalos y entretenimiento en UUMBAL

39	Trabajo Infantil
40	Libre elección del Trabajo (Trabajo Forzado)
41	Libertad de Asociación
42	Condiciones de Trabajo
43	Salarios y beneficios
46	Confidencialidad en UUMBAL
47	Política de Sostenibilidad
49	Previniendo el Lavado de Dinero
52	Canales de Comunicación
51	Carta - Compromiso

Mensaje de nuestros Directores:

Un factor fundamental del éxito de **UUMBAL** ha sido vivir con nuestros valores y principios, ser una empresa íntegra y contar siempre con un equipo de colaboradores comprometidos con la empresa y su cultura organizacional. Nuestros valores y tradiciones son la base sobre la que se construyen nuestras acciones y procesos.

Todos tenemos la obligación de actuar con base a este Código de Ética y Conducta no solamente para apoyarnos a los marcos legales de nuestro país, sino para garantizar la aplicación de los más altos estándares principios de responsabilidad social corporativa.

Notificamos de manera pública nuestros compromisos relacionados con los derechos humanos de forma coherente en base a nuestro código de ética y conducta, haciendo referencia a las Directrices sobre los Principios del Marco de los lineamientos de la ONU.

Los invitamos a participar de manera activa y protagonista, junto con **UUMBAL** en la construcción de un mejor entorno para nuestra empresa. Estamos seguros que contamos con su apoyo, entusiasmo y compromiso.

Con un cordial saludo,

Equipo Directivo de UUMBAL

Nuestro **Comité de ética y Conducta**:

Con el fin de dar cumplimiento al Código de ética y conducta, **UUMBAL** contará con un Comité; dicho Comité estará conformado por miembros de la Dirección de la empresa.

El Comité de Ética y Conducta tiene dentro de sus objetivos los siguientes:

- Impulsar la cultura ética dentro de la organización, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conductas en la empresa.
- Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes de desviaciones, faltas incurridas, o incumplimiento a la normatividad y regulaciones vigentes que se reciban a través de cualquier medio interno o externo.
- Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética y Conducta.
- Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al Código de Ética y Conducta que representen un impacto negativo significativo para la empresa.
- Tendrá sesiones de forma periódica o cuando haya algún caso en particular, el comité podrá contar con el apoyo y asesoría de otros Funcionarios o áreas de la Compañía cuando lo requiera.

La existencia del Comité de Ética y Conducta, refuerza la imagen ética de **UUMBAL** con sus colaboradores ya que denota sentido de justicia y transparencia.

Vivir **Éticamente** Nos Dignifica como **Personas** Y como **Profesionistas.**

Introducción

UUMBAL se ha orientado por **valores** específicos que le han llevado a ser lo que hoy es. Este documento contiene los **fundamentos** de la empresa.

El **compromiso** de quienes colaboramos en **UUMBAL** es dar vida a este documento, mediante su aplicación en **nuestras acciones.**

Una cultura basada en estos principios fortalece nuestra operación y competencias y nos ayuda a incrementar el valor de la compañía para todos nuestros clientes, colaboradores, inversionistas, proveedores y comunidades.

Te invitamos a unirte a vivir esta cultura.

UUMBAL

Te da la bienvenida

La ética empresarial, constituye para UUMBAL la mejor forma de conducirse en los negocios; es la manera transparente y honesta de actuar para que el beneficio común exista en todas las relaciones que la empresa establezca, tanto de manera interna como externa.

Este código está basado en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos" así como en la "Ley Federal del Trabajo" que soportan la filosofía que tenemos en UUMBAL.







Fundamentos de **UUMBAL**

Misión: Producir eficientemente materias primas de la más alta calidad con tecnología innovadora, proteger y preservar el medioambiente y mejorar la calidad de vida de las comunidades donde nos establecemos.

Visión: Ser el referente en el sector agroforestal a nivel Mundial, como el mejor aprovechador de recursos naturales con una alta eficiencia operativa y el mejor equipo humano.







Nuestros Valores

Talento

Aportar un valor añadido a los resultados de lo que realiza, compaginando sus habilidades con capacidades y actitudes.

Demuestro Talento cuando:

- Pongo todo mi esfuerzo y dedicación en cada actividad asignada.
- Siempre doy más de lo que se me pide.
- Demuestro mis habilidades, aptitudes o actitudes en mis actividades diarias.
- Antepongo los intereses de la empresa a los personales en mi desempeño laboral.
- Mantengo alto mi nivel de constancia y firmeza trabajando duro para lograr mi objetivo, en todas las circunstancias, siempre con calidad y efectividad.







Respeto

Aceptar el comportamiento, opiniones y creencias de todas las personas. Ser capaz de expresarme de manera asertiva, diciendo siempre la verdad y lo que siento.

Demuestro Respeto cuando:

- Expreso claramente lo que pienso, sin ser ofensivo u oposicionista.
- Escucho y considero la opinión de los demás de manera empática, va que nadie tiene la verdad absoluta.
- No tomo de manera personal las diferencias de opinión o estilo de trabajo.
- Trato con justicia, equidad, dignidad, consideración y amabilidad a los clientes, compañeros y a todos los individuos y organizaciones con quienes me relaciono.
- Valoro el tiempo de otros siendo puntual al cumplir con mis compromisos, tareas y obligaciones.







Confianza

La seguridad o esperanza firme que alguien tiene de otro individuo o de algo.

Demuestro Confianza cuando:

- Defino objetivos claros y diseño procesos adecuados, prácticos y operables en beneficio de todos, y alineados a las políticas de la organización.
- Ante situaciones adversas, doy y pido la ayuda necesaria que me permita afrontar el problema exitosamente no arriesgando la operación o a mis demás compañeros.
- Participo constantemente en pro de la mejora continua de la empresa.
- Informo de actos no éticos o nocivos para la empresa o mis compañeros de trabajo.
- Me hago responsable de mis actos en caso de haber dañado accidentalmente o no algún equipo, maquinaria o herramienta de trabajo.







Austeridad

La virtud de no gastar más de lo que tiene, ni adquirir deudas que desborden su capacidad de ahorro o de ingresos.

Demuestro y promuevo Austeridad cuando:

- Valoro y utilizo solo el material requerido para mi actividad.
- Cuido los materiales que se me asignaron para mis actividades.
- Siempre busco la manera de lograr mis objetivos en menor tiempo y de ser posible con menos materiales, no generando una merma.
- Tengo conciencia de los costos adquisitivos que la empresa.







Pasión

Se muestra apasionado con su trabajo y con lo que hace, contagia esa **pasión** y esa energía a los demás.

Demuestro Pasión cuando:

- Soy capaz de disfrutar mi trabajo y mis actividades.
- Logro destacar mis actividades en pro y beneficio de la empresa y colaboradores.
- Me esmero por cumplir con calidad y eficacia mis responsabilidades y proyectos.
- Logro visualizar situaciones que pudieran generar percances en la empresa.







Anticipación

Capturar señales y visiones respecto a lo que creen que va a ocurrir con sus productos y servicios, y como estas potenciales ocurrencias afectarán a sus proveedores y clientes.

Demuestro Anticipación cuando:

- Asumo como propios los objetivos de la organización y los tomo como guía de resolución y actuación.
- Visualizo necesidades de la empresa o mis clientes internos o externos para satisfacerlos en tiempo y forma.
- Me esmero en entender la relación calidad-eficacia en servicio y productos.







Innovación

Desarrollar nuevos productos, también supone impulsar nuevos modelos de negocio, ofrecer nuevos servicios y mejorar procesos para hacer más fácil la vida de las personas.

Demuestro Innovación cuando:

- Me mantengo motivado y motivo a mis compañeros, alentándolos a vivir los retos de la organización.
- Apoyo e instrumento las decisiones de mis superiores con miras al logro de los objetivos planteados.
- Participó activamente en las iniciativas de la compañía, aunque no formen parte de mi trabajo habitual.
- Diseño y fomento proyectos con el objetivo de mejorar continuamente.







Disfrutar La capacidad de deleitarse en el entorno.

Demuestro Disfrutar cuando:

- Soy capaz de disfrutar mi trabajo y mis actividades.
- Conozco mis derechos y obligaciones como colaborador de UUMBAL.
- Me siento orgulloso de mi labor en la empresa.
- Sé que soy importante para la empresa.
- Comparto con mis compañeros mi motivación al disfrutar de mis actividades en la empresa.







Nuestros Compromisos

En **UUMBAL**, consideramos que el compromiso es uno de los valores que nos rigen como empresa, queremos compartirte las responsabilidades que tenemos con los distintos actores y grupos de interés que conforman esta institución para así poder garantizar un clima de respeto dentro y fuera de nuestra organización.

A) Con la empresa

En **UUMBAL**, es importante que tengas en cuenta que el servicio es nuestro motor principal, por lo que esperamos de nuestros colaboradores la mayor dedicación y entrega en todo lo que hacen.

La honestidad, eficiencia y calidad deben ser las bases fundamentales de cada integrante de **UUMBAL**.

Tener la mayor conciencia de que nuestros clientes y proveedores son gente comprometida, trabajadora, responsable y forjadora de un mejor futuro.

Esperamos de nuestros colaboradores un sentido solidario y de colaboración para trabajar juntos en pro de nuestra empresa.

En este sentido se debe reportar ante Desarrollo Humano o el Jefatura inmediato, cualquier irregularidad que pueda causar daños o perjuicios a los intereses de la empresa o de los colaboradores.







B) Con nuestros colaboradores

y respeta su libertad y privacidad; no discrimina bajo ningún motivo por sexo, estado civil, religión, origen étnico, capacidades diferentes, preferencia política o sexual u origen socioeconómico de sus colaboradores internos y externos; manteniendo una conducta ética en el proceso de reclutamiento de su personal.

Para **UUMBAL** es sumamente importante el tema de Seguridad e Higiene, en este sentido todas las operaciones de **UUMBAL** cumplirán con las regulaciones y requisitos relacionados con este tema cumpliendo los estándares de la normalidad vigente. Las violaciones de regulaciones de Seguridad Industrial deben reportarse inmediatamente a la gerencia o a SSPA, con la finalidad de crear una cultura de cuidado y prevención.

En **UUMBAL**, nos importa el desarrollo integral de nuestros colaboradores, por lo que para nosotros es vital brindarles oportunidades de crecimiento profesional apropiadas mediante capacitación y entrenamiento, actualizaciones y promociones de puesto cuando sea el caso, fortaleciendo de esta manera nuestro equipo de trabajo y garantizando así el reconocimiento de las labores de cada integrante.

Es nuestro compromiso el mantener un ambiente de trabajo de alto desempeño, que contribuya positivamente a alcanzar los objetivos del negocio, en este sentido **UUMBAL** se esforzará de manera continua por







implementar prácticas que excedan los requerimientos mínimos establecidos y con ello poder generar una cultura y ambiente de trabajo de alto potencial.

UUMBAL no empleará a menores de edad en ninguna posición de la compañía, bajo ninguna circunstancia y en ninguna de nuestras divisiones de negocio.

Quienes tengan personal a su cargo, tienen la obligación moral de respetarlas, protegerlas y promover su desarrollo profesional.

En **UUMBAL** queda prohibido cualquier acto de hostigamiento laboral, así como el abuso o castigos físicos, ni se permitirá el acoso laboral o sexual, ni cualquier tipo de abuso sea este físico o verbal, ni cualquier forma agresión o intimidación

UUMBAL se compromete a investigar reportes de violaciones o faltas a este código; cabe mencionar que la persona que haya reportado de buena fe, no sufrirá represalias o consecuencias negativas como resultado de su denuncia o reporte.

Es importante puntualizar que reportes o denuncias intencionalmente falsas resultarán en acciones disciplinarias.

Si la persona que reportó la situación siente que ha sufrido represalias, deberá contactar a su Jefatura inmediato, Desarrollo Humano o reportar a la Extensión de Confianza.

Desarrollo Humano investigará oportunamente cualquier reporte de violaciones de este código y tomará la acción adecuada dependiendo de los resultados de la investigación y la seriedad de la falta.







Tales soluciones pueden incluir, pero no se limitan a; llamado de atención verbal, acción disciplinaria formal, acta administrativa e incluso el despido.

C) Con nuestros clientes

Para **UUMBAL** es importante estar consciente de que la razón de nuestra existencia son nuestros clientes y que nos debemos a ellos, por lo tanto, la seriedad, formalidad, transparencia y veracidad de nuestra parte hacia ellos es fundamental, tanto para nuestros clientes internos como externos.

Los colaboradores que tengan como función la atención a clientes deberá ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada operación, proporcionando los productos y servicios con la mayor calidad y oportunidad a su alcance.

Debemos asumir responsabilidad total ante nuestro cliente para resolver percances o dificultades que se deriven de la naturaleza de nuestras operaciones en los productos y servicios que les ofrecemos, con la finalidad de cooperar con sus necesidades de operatividad y productividad.

Anunciar en tiempo y forma a nuestros clientes sobre modificaciones, nuevos servicios o nuevas tecnologías disponibles que nos permitan mejoras en la atención con ellos.

Mantener confidencialidad en la información de nuestros clientes con terceros, solicitando en su caso su autorización para otorgar referencias de ellos especificándoles la información la requerida.







Invitar cada vez que sea posible a nuestros clientes a los centros de acopio, procesos, operaciones logísticas u oficinas centrales para que mantengan una idea muy clara de nuestras instalaciones, equipos, infraestructura, colaboradores y desempeño en la producción de los productos que les ofrecemos.

D) Con los proveedores

La adquisición de productos o servicios por parte de **UUMBAL** se deberá efectuar en forma clara, transparente, honesta y equitativa, basándose en la calidad, rentabilidad y servicios que el proveedor ofrezca.

Si el proveedor tuviera la necesidad de asesoramiento, conocimiento, actualización técnica o cualquier otra para su propia mejora, así como para mejorar en los servicios y productos vendidos, **UUMBAL** está comprometida en apoyar esa necesidad en lo que esté a su alcance para propiciar así el crecimiento y desarrollo conjunto del proveedor.

Los colaboradores en **UUMBAL** se abstendrán de comentar con algún proveedor o con personas ajenas a la empresa, información confidencial de nuestros proveedores o clientes.







UUMBAL se compromete a acordar y estipular previamente con los proveedores las condiciones de calidad en los productos a adquirir, así como términos de entrega en forma y tiempo, respetando y escuchando las capacidades de cumplimiento de cada uno de ellos antes de realizar un contrato por escrito, con la idea de proyectar una seguridad al proveedor en cuanto al producto contratado, y al mismo tiempo transmitirle el compromiso, seriedad y formalidad del trato a realizar en **UUMBAL**.

Cumplir con los compromisos adquiridos con proveedores, siendo un punto fundamental el cumplimiento de los pagos originados por las operaciones en los plazos y formas convenidos.

Si algún proveedor tanto de producto como de servicio gozara de buena calidad en su producto y además brindara una oferta atractiva, pero no demostrara tener ética en sus operaciones con **UUMBAL**, es razón de peso para cancelar su participación con la empresa, además el colaborador de **UUMBAL** que detectara la falta de ética del proveedor, deberá reportar a su superior inmediato en forma muy detallada dicha falta, con la finalidad de que se informe a los directivos el por qué no se debe trabajar con determinado proveedor.

E) Con las autoridades del gobierno

El personal de **UUMBAL** debe colaborar en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades.







Los colaboradores de **UUMBAL** que tengan bajo su responsabilidad el trato directo con autoridades, deben ofrecer en todo momento una relación basada en el respeto y la amabilidad, reconociendo en todo momento su calidad de autoridad, velando siempre por un ambiente de apertura y confianza que facilite y enriquezca el tratamiento de los temas y el establecimiento de acuerdos.

UUMBAL está comprometida en otorgar información veraz, actualizada y transparente a las autoridades que la requieran, quedando estrictamente prohibida la manipulación de ésta.

Se debe cooperar con las diferentes autoridades reguladoras y supervisoras de los diferentes sectores para la aplicación de nuevas disposiciones o modificaciones que las ya establecidas pudieran tener.

Jamás incurrir en actos deshonestos y de corrupción con funcionarios para ocultar o modificar información o para obtener ventaja en proyectos de negocios.

F) Con nuestra competencia

Estamos seguros que el hecho de que existan competidores en nuestro ramo nos da la oportunidad de mejorar e innovar y esto se refleja siempre en beneficios para todos aquellos que formamos parte de **UUMBAL**; motivo por el cual debemos respetar, fomentar y convivir en la forma más sana con nuestros competidores.

Promover o interactuar en la realización de eventos en donde participen nuestros competidores directos como una forma sana de retroalimentación además de promover una relación de confianza basada en una competencia leal.







UUMBAL no realizará acciones desleales que pudieran empañar o maltratar la reputación e integridad de sus competidores en ninguna forma posible.

G) Con propietarios de inmuebles.

UUMBAL reconoce que toda Persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente, por lo tanto, nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. En **UUMBAL** nos comprometemos a verificar que cualquier adquisición de terreno que realice el negocio será de procedencia lícita y legalmente constituido, cuidando en todo tiempo de no violentar el derecho la propiedad ni los derechos consagrados en las leyes que rijan este derecho.







Nuestras Operaciones y Actividades

UUMBAL cuenta con políticas y procedimientos que nuestros colaboradores tienen como soporte claro para poder realizar su trabajo de manera completa y correcta.

Las políticas que se tienen hoy en **UUMBAL** se encuentran en nuestro portal de intranet y otros medios de divulgación; te invitamos a consultarlas y aplicarlas.







Manejo de Información y Herramientas Tecnológicas

UUMBAL provee acceso a sistemas de comunicación (correo electrónico, sistema de mensajes, computadoras) a algunos de sus colaboradores, en este sentido se deberá cumplir con la política establecida por la compañía. Por favor recuerda que:

- Los equipos y programas disponibles para los colaboradores son propiedad de la compañía para el fin exclusivo de conducir los negocios.
- Todo mensaje, información, memorando, correspondencia, correo electrónico o archivo creado, recibido, enviado o almacenado en un computador o herramienta provista por la compañía es propiedad de UUMBAL.
- **UUMBAL** se reserva el derecho de accesar, revisar, monitorear, imprimir, divulgar o guardar cualquier información guardada, recibida o transmitida a través de medios de comunicación provistos por **UUMBAL** en cualquier momento, con o sin el consentimiento del colaborador; esto bajo un ambiente de ética profesional supervisada por el área legal de la empresa.







• **UUMBAL** realiza todo esfuerzo posible para proteger las comunicaciones y documentos electrónicos. Los colaboradores son responsables de proteger la información, evitando el acceso a la información de terceros no autorizados.

Es fundamental proteger la confidencialidad de la información al utilizar el correo electrónico para transmitir información de nuestros clientes o proveedores. Deberás identificar la información como CONFIDENCIAL y asegurarte de enviar información solo a aquellos que la necesitan para fines de negocio. Evita dejar información confidencial visible en tu pantalla o lugar de trabajo cuando te encuentres lejos de tu área de trabajo.

Información altamente confidencial no debe ser enviada a través del internet o vía fax sin antes acordar con el destinatario los parámetros para una transmisión segura y confidencial. Los colaboradores no están autorizados a abrir o leer correos que no están dirigidos a ellos. Excepciones a esta regla deben ser aprobadas por el área de sistemas y/o Desarrollo Humano.

Los colaboradores deben mantener sus códigos de acceso o contraseñas (para computadora, correo de voz, correo electrónico o cualquier otro sistema provisto por la compañía) seguras en un lugar en que otros no tengan acceso a ellas y reforzar la responsabilidad que tenemos como colaboradores para que en todo momento tengamos control de la información, mediante un adecuado archivo y salvaguarda de la información física y electrónica.







Además, como parte de nuestro compromiso de proteger la información, se deben hacer respaldos periódicos y sistemáticos de la información que no está en la red.

Durante las comunicaciones electrónicas, es importante:

- Manejarlas con cortesía y profesionalismo. Nuestra comunicación interna y externa debe ser cortes y profesional.
 Evita incluir comentarios que podrían avergonzar a nuestra empresa, clientes o proveedores.
- Se prohíbe completamente el uso de lenguaje abusivo, obsceno, o inapropiado en comunicaciones relacionadas con **UUMBAL**.
- Uso limitado para fines personales. Los equipos y programas de propiedad de **UUMBAL** son para fines exclusivos de negocios. El propósito exclusivo de estas herramientas es fomentar y mejorar las comunicaciones de negocios con otras organizaciones (clientes, proveedores, etc.)
- No expectativa de privacidad personal. Claves de acceso y nombres de usuario son creados para proteger la documentación electrónica de propiedad de UUMBAL del acceso a terceros, no para garantizar la privacidad de los colaboradores de UUMBAL. Los colaboradores que utilizan equipos o programas provistos por UUMBAL no deben tener la expectativa de confidencialidad absoluta. UUMBAL se reserva el derecho de monitorear cuentas de correo electrónico o cualquier otro tipo de comunicación o documento creado. Los colaboradores.







deben asumir que todo documento creado, recibido, enviado, abierto o guardado podría ser leído por alguien más aparte del destinatario incluyendo el personal de supervisión. Esto bajo un ambiente de ética profesional supervisada por el área legal de la empresa.

 Bajo ninguna circunstancia es aceptable acceder a material inapropiado de tipo sexual, obsceno, violento o irrespetuoso. Los equipos no se utilizarán para jugar o acceder materiales no relacionados al trabajo. No se utilizarán para obtener, recibir o enviar información violando los derechos de autor o propiedad de terceros.







Conflicto de intereses

Un conflicto de intereses existe cuando un colaborador está en una posición, en qué, como resultado de sus responsabilidades o de su empleo con la compañía, puede beneficiarse a sí mismo o puede beneficiar financieramente a un miembro de su familia en detrimento de **UUMBAL**. Si el colaborador se encuentra (o cree encontrarse) en una situación de conflicto de intereses será necesario que se reporte ante el Jefatura Inmediato; así como a Desarrollo Humano para evaluar el riesgo. Por favor recuerda que incluso un aparente conflicto de intereses puede dañar la reputación de **UUMBAL**.

Los siguientes pueden ser ejemplos de conflicto de intereses:

- Si un colaborador tiene inversiones o es parte del liderazgo de proveedores, brockers, clientes y competidores de la compañía.
- Si el colaborador acepta o autoriza que un miembro de su familia inmediata reciba regalos o favores de un cliente, proveedor o competidor potencial de la compañía o cualquier representante gubernamental.
- Que un colaborador dé información confidencial que ha obtenido como resultado de su empleo con el Grupo, con el fin de lucrar financieramente o permitir a otros lucrar financieramente.
- Un colaborador que compite con la compañía en la adquisición o control de derechos de propiedad.







 Aceptar ofertas de clientes, proveedores, u otras organizaciones para proveer servicios o productos similares a los de UUMBAL.

Conflicto de interés, potencialmente real o percibido que involucren a un colaborador o su familia inmediata, deben reportarse por escrito al Jefatura Inmediato quien contactará a Desarrollo Humano a fin de determinar si existe un conflicto de intereses real y recomendar medidas para neutralizar el efecto negativo de éste.

Intereses externos

Es obligación de cada colaborador reportar a su Jefatura Inmediato cualquier participación significativa en negocios fuera de **UUMBAL** que pudieran resultar en conflictos de intereses. Es obligación, además, comunicar cualquier cambio relacionado con este tipo de situación. En ciertas circunstancias, se deberá solicitar autorización de parte de la empresa (a través del departamento Legal), antes de aceptar obligaciones mayores fuera de **UUMBAL**, que podrían resultar en conflictos de intereses o que interfieran con las responsabilidades con la empresa, o que limitará incluso, el tiempo disponible para el cumplimiento de sus responsabilidades laborales.

Dada la posibilidad de conflictos de intereses al negociar "Futures", los Gerentes no están autorizados a negociar "Futures" a título personal sin autorización escrita de la organización.







Declaración que prohíbe discriminación y acoso laboral en UUMBAL

Nuestra compañía está comprometida con el cumplimiento de las leyes federales, estatales y locales que proveen oportunidades equitativas de empleo, así como con las leyes relacionadas a los términos y condiciones de empleo.

Deseamos mantener un ambiente de trabajo libre de acoso y discriminación a causa del sexo, raza, religión, color, origen, orientación sexual, discapacidad física y mental, estado civil, edad o cualquier otro estado protegido por las leyes federales, estatales o locales. Por ello en **UUMBAL** queda prohibido cualquier acto de hostigamiento, así como el abuso o castigos físicos, ni se permitirá el acoso, ni cualquier tipo de abuso sea este sexual, físico o verbal, ni cualquier forma de agresión, intimidación o instiga violencia (como el uso de mercenarios o paramilitares en sus operaciones).

Valoramos la diversidad y esperamos emplear a hombres y mujeres de todos los grupos étnicos y raciales, mayores de edad y que representen un amplio espectro de religiones y orígenes. La compañía hará todo esfuerzo razonable para ubicar esas limitaciones físicas o mentales de un colaborador calificado de otra manera, a menos de que resultaran en dificultades impropias para la compañía.







Somos responsable de acatar esta declaración y compromiso de oportunidad equitativa de empleo. Las leyes de oportunidad equitativa de empleo nos brindan a cada uno la oportunidad de tener éxito o no basado en el mérito personal.

Todo colaborador que sienta que ha sido sujeto de cualquier forma de o acoso debe notificar inmediatamente a Desarrollo Humano, su supervisor, administrador del personal u otra Gerencia en la compañía.

UUMBAL Investigará oportunamente cualquier reporte de violaciones de este código y tomará la acción adecuada dependiendo de los resultados de la investigación y la seriedad de la falta. Tales sanciones pueden incluir, pero no se limitan a; llamado de atención verbal, acción disciplinaria formal, acta administrativa e incluso el despido.







Declaración contra Soborno y Corrupción

Un soborno es la oferta, promesa, de dar, exigir o aceptar una ventaja inducida por una acción, la cual es ilegal, no ética o un incumplimiento de responsabilidad de actuar en buena fe, imparcialmente, o de acuerdo con el puesto de confianza. La corrupción es el abuso de poder para el beneficio propio (a menudo en secreto).

Los actos de soborno o corrupción están diseñados para influenciar a un individuo con poder o discreción en el desempeño de sus responsabilidades e inducirlo a actuar deshonestamente o incumplir con sus deberes.

Los sobornos pueden tomar muchas diferentes formas y pueden ser efectuados directamente o a través de un intermediario. Un soborno puede ser:

- La promesa directa o indirecta, de ofrecer o autorizar, cualquier cosa de valor.
- El ofrecer o recibir cualquier dádiva, préstamo, cuota, premio, u otra ventaja.
- El facilitar ayuda, donaciones o votos designados a ejercer una influencia indebida.







En **UUMBAL** manejamos los negocios de manera honesta y sin el uso de prácticas corruptas o actos de soborno para obtener una ventaja no justa de acuerdo a la legislación nacional anticorrupción. El personal de **UUMBAL** no debe ofrecer, prometer, pagar, dar o aceptar ningún soborno, ya sea de forma directa o indirecta. En **UUMBAL** está Prohibido todas las formas de corrupción, soborno y uso fraudulento de fondos y recursos

Este rubro aplica a nuestras negociaciones con entidades del sector privado, así como entidades del sector público. El incumplimiento a este rubro resultará en atención verbal, acción disciplinaria formal, acta administrativa e incluso el despido.

Si tienes alguna preocupación referente a algún caso sospechoso de soborno o cualquier otra actividad sospechosa debes:

 Reportar el asunto inmediatamente a tu Gerente, el supervisor de tu Gerencia y/o el equipo de Desarrollo Humano o reportarlo a la Extensión de Confianza.







Regalos y Entretenimiento en

UUMBAL busca establecer los lineamientos necesarios para el control y administración de los regalos, donativos, donaciones de caridad, patrocinio o entretenimientos que son proporcionados o recibidos por el personal de **UUMBAL**.

Gastos razonables para fines de entretenimiento en el curso de negocios son aceptables; basado en la frecuencia, naturaleza, y costo. Ejemplos de este tipo de gasto incluye, por ejemplo: almuerzo, cena, eventos deportivos o culturales ocasionales.

El uso de fondos o activos del grupo para actividades ilegales o inapropiadas está prohibido.

Ningún colaborador de **UUMBAL** puede:

- Solicitar regalos o entretenimiento a proveedores, clientes u otras organizaciones relacionadas con UUMBAL.
- Dar o aceptar ningún regalo o entretenimiento de ningún origen, a menos que esté relacionado al negocio, tenga un costo razonable, sea apropiado en cuanto a hora y lugar, no sea tan frecuente para crear duda de irregularidades.







- Dar o aceptar ningún regalo o entretenimiento que pueda ser incómodo, o que dañe la reputación de UUMBAL si se hace público.
- Dar o aceptar ningún regalo o entretenimiento que pueda ser percibido para influenciar al destinatario en la adjudicación del negocio o como ventaja en la conducta del negocio.
- Están terminantemente prohibidos los regalos en efectivo.

Cualquier infracción a este punto de Regalos y Entretenimiento será considerada como posible causa de llamada de atención verbal, acción disciplinaria formal, levantamiento de acta administrativa e incluso el despido. En caso de duda, los colaboradores pueden dirigir sus preguntas al equipo de Desarrollo Humano y/o reportar a la Extensión de Confianza.







El Trabajo Infantil está Prohibido

En **UUMBAL** manifiesta su compromiso y respeto con los estándares internacionales de protección a los Derechos Humanos, por lo que rechaza totalmente el trabajo infantil, y no recurrirá ni al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo, velando por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. Exigirá a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.







Libre elección del trabajo (Trabajo Forzado)

En **UUMBAL** se rechaza todo tipo de trabajo forzado, obligatorio, o bajo coacción y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva. En ese sentido no se permite la mano de obra forzada, nadie trabajará o prestará un servicio personal subordinado bajo la amenaza de ninguna pena, ni a laborar contra su voluntad.

En ninguna etapa de los procesos se usa trabajo forzado, o que sea consecuencia de tráfico, esclavitud u obligación. Los trabajadores no deben hacer depósitos o entregar sus documentos de identidad y tampoco les retienen parte del salario, beneficios o propiedades para obligarlos a permanecer en el sitio de trabajo.

Así mismo los trabajadores no están obligados a entregar "depósitos" o a dejar documentos originales de identidad a la empresa.







Se respetará la libertad de asociación, así como el derecho a la negociación Colectiva

Todos los trabajadores sin distinción tienen el derecho de afiliarse y formar parte del sindicato de su elección o no hacerlo y de negociar colectivamente. **UUMBAL** será respetuoso de la organización de los trabajadores

Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y tendrán la oportunidad de desarrollar sus funciones como representantes en el lugar de trabajo.

Donde la ley restrinja la libertad de asociación o de negociación colectiva, **UUMBAL** facilitará y no entorpecerá, el desarrollo de medios paralelos para la independiente y libre asociación y negociación.







Las condiciones de Trabajo serán Seguras e Higiénicas

En **UUMBAL** es fundamental contar con un ambiente de trabajo seguro, estable e higiénico, teniendo en cuenta los conocimientos ya existentes de la industria y de cualquier riesgo específico.

En **UUMBAL** deberán ser tomadas las medidas adecuadas para prevenir accidentes y enfermedades que ocurran a consecuencia, en relación o durante el trabajo mediante la minimización, hasta donde sea razonablemente posible, de los motivos de riesgo inherentes al medio de trabajo.

Los trabajadores de **UUMBAL** deberán recibir formación regularmente en materia de seguridad e higiene, dicha formación deberá ser registrada y repetirse para nuevos trabajadores o aquellos a los que se asignen nuevas tareas.

Deberá facilitarse el acceso a Sanitarios limpios y a agua potable, así como, un lugar adecuado e higiénico para tomar sus alimentos.







UUMBAL se compromete a promover en el centro de trabajo, un lugar libre de violencia, acoso, intimidación y otras condiciones inseguras o alarmantes derivadas de amenazas internas y externas. Proporcionamos protección en materia de seguridad a los empleados según se necesite, la cual se mantiene respetando su privacidad y dignidad humana.

Así mismo se compromete a actualizar y mejorar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales, así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Asimismo, promueve la aplicación de las referidas normas por parte de las empresas colaboradoras, subcontratas y proveedores con los que opera.







Salarios y Beneficios

En **UUMBAL** estamos comprometidos a que los Salarios y Beneficios pagados por una semana normal de trabajo cubrirán, como mínimo, las establecidas por normas legales nacionales; así como garantizar el cumplimiento absoluto de las leyes relativas a salarios, horarios laborales, horas extras y prestaciones legales.

El salario deberá ser suficiente para cubrir las necesidades básicas de nuestros colaboradores, en los términos que las leyes establezcan.

Todos los colaboradores de **UUMBAL** recibirán información escrita y comprensible sobre las condiciones laborales con respecto a salarios antes de iniciar su contratación y cada vez que se pague sobre los particulares de su salario para el periodo que cubre.

En relación a jornada u horario de trabajo **UUMBAL** se compromete a cumplir con los lineamientos establecidos por la legislación y normativa nacional. En cualquier caso, los trabajadores no trabajarán con regularidad más de 48 horas semanales para la jornada diurna, 42 horas para la jornada nocturna y 45 horas para la jornada mixta, y dispondrán de al menos un día







de descanso por cada seis días de trabajo. La horas extras o extraordinarias serán voluntarias y se compensarán con su prima correspondiente.

En **UUMBAL** se buscará la permanencia y estabilidad en el empleo bajo contratos de Trabajo que se encuentren legalmente regidos bajos los parámetros y lineamientos establecidos por las leyes y normatividad laboral, así como de seguridad social derivada de las relaciones laborales.

UUMBAL no eludirá a través del uso de contratos temporales, subcontratos o contratos para trabajar en casa, las obligaciones laborales para con sus empleados, ni a través de programas de prácticas en los que no existan intención de dotar de habilidades al trabajador o de proporcionarle un empleo estable o permanente, como tampoco se eludirán dichas obligaciones a través del uso excesivo de contratos de por tiempo determinado, salvo en los casos previstos por la legislación laboral vigente.







Confidencialidad en UUMBAL

Es posible que en el proceso de cumplir nuestras responsabilidades laborales entremos en contacto con información confidencial de **UUMBAL**, de nuestros clientes, proveedores u otras organizaciones. Esta información puede ser electrónica, escrita, verbal o a través de otros mecanismos y puede incluir:

- Información detallada de nuestros clientes.
- Información contractual.
- Planes y estrategias de negocios.
- Posiciones y estrategias mercantiles.
- Estados financieros
- Información sobre remuneraciones.
- Información sobre equipos (hardware) o programas electrónicos (software) de propiedad o licencia del Grupo.

Es responsabilidad de todos los colaboradores proteger la información confidencial y no divulgarla (total o parcialmente) interna o externamente sin el consentimiento escrito de **UUMBAL** o el Grupo. Cualquier solicitud de información de parte de la prensa debe ser aprobada por la alta gerencia de **UUMBAL**.







De igual manera si la información, nombre o datos de la compañía se pretenden usar para realizar trabajos de investigación y/o tesis para la obtención de grados académicos, se deberá revisar con el área Legal y Desarrollo Humano de la empresa y obtener la autorización de ambos.

En caso de tener dudas sobre la información confidencial de la empresa, puedes acudir con el área Legal para asesorarte sobre el correcto manejo de esto.







Política de Sostenibilidad

Uumbal se compromete:

- Con las leyes relacionadas con el Ambiente, Salud y seguridad ocupacional y del ámbito laboral.
- Con el Ambiente, usando eficientemente los recursos naturales mediante la prevención, protección, conservación y restauración de los ecosistemas en cumplimiento con toda la normatividad.
- Con las comunidades locales y los colaboradores al cuidado de sus derechos y al ejercicio de nuestras responsabilidades como vecinos y empleadores para garantizar el crecimiento armónico del negocio.
- A cumplir con los requisitos y expectativas de nuestros grupos de interés de manera oportuna, consiente, competitiva y eficiente buscando siempre la mejora continua en todos nuestros procesos y eficacia en nuestro Sistema de Gestión.
- Con trazar el 100% de su cadena de suministro en un periodo de 5 años.

Aspectos Específicos

Ambiente

Es nuestra responsabilidad:

- Fomentar la cultura ambiental, mediante la identificación, protección y mejora de las áreas con altos valores de conservación (AVC), protegiendo las especies endémicas, raras, amenazadas y en peligro de extinción y prohibiendo la tala, caza, pesca, recolección, extracción y tráfico de especies silvestres.
- Identificar áreas con bosque primario, secundario, alta densidad, media densidad y en regeneración como bosques de Altas Reservas de Carbono, conservando y no deforestando las áreas identificadas.
- Reconocer a los suelos de turba como un suelo que contiene materia orgánica superior al 65%, limitándose a establecer nuevas plantaciones en los terrenos identificados.
- No establecer nuevas plantaciones, ni sembrar en humedales, áreas protegidas, áreas de AVC, Altas Reservas de Carbono o patrimonio nacional o cultural.







- Cumplir con los requisitos legales aplicables en la materia y los solicitamos por las diversas normas y estándares que aplique la empresa.
- Realizar evaluaciones para identificar y estimar las emisiones de carbono y las principales fuentes de emisión de GEI y realizar el proceso de CLPI antes de realizar nuevos establecimientos.
- Establecer sistemas de monitoreo que fomenten regularmente los procesos de reducción de contaminantes utilizando las herramientas apropiadas, como la calculadora de gases de efecto invernadero Palm GHG en su versión más reciente.
- Identificar y disponer de forma correcta los residuos sólidos, quedando prohibida la guema de los mismos.

Social:

- Promover el respeto, la igualdad, la asociatividad, la ética, la integridad y el trato digno entre sus colaboradores, socios y demás partes interesadas.
- Cumplir con los derechos humanos y con la satisfacción de sus clientes internos y externos.
- Cumplir la legislación laboral vigente y promover el trabajo digno y decente.
- Prohibir el trabajo infantil, cualquier tipo de violencia, intimidación física, hostigamiento sexual o psicológico, así como el trabajo forzoso en nuestras empresas.
- Evitar prácticas discriminatorias o que afecten la dignidad de las personas.
- Proteger la seguridad y salud del personal propio.
- Reconocer las costumbres y culturas de nuestro personal y contratistas.
- Promover la paz y seguridad en todas nuestras actuaciones.
- Libertad de asociación y negociaciones colectivas que garanticen al personal la libertad de expresión y defensa de sus intereses.

Económico:

- Optimizar el rendimiento de la base de suministro aumentado productividades de los productores asociados y plantaciones propias.
- Asegurar la viabilidad económica y financiera a largo plazo.







Previniendo el

Lavado de Dinero

El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos de procedencia ilícita o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legitimas. Lo anterior puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legitimas.

UUMBAL cumplirá con las disposiciones legales dictadas para prevenir y evitar el blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas

UUMBAL está comprometido a nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero.

Estamos comprometidos a:

- Siempre cumplir con las Leyes y regulaciones aplicables relativas al lavado de dinero;
- Minimizar el Riesgo de y evitar involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos o fondos de origen delictivo; y tomar las acciones apropiadas para valuar nuestras relaciones comerciales para asegurar su integridad.

Algunas señales de alerta relacionadas con el Lavado de Dinero pueden incluir:







- Pagos hechos o solicitados en divisas distintas a las especificadas en el contrato o facturas correspondientes;
- Pagos hechos a o de países con los que no se tiene relación comercial alguna;
- Pagos hechos en efectivo por cantidades significativas de dinero; y
- Que involucren a terceros o intermediarios que tengan un rol aparente o claro en la transacción.

En caso de que usted tenga alguna preocupación sobre pagos o transacciones que pudieran estar sujetos a las señales de alerta mencionadas anteriormente, deberá reportar dicha preocupación en la "Extensión de Confianza". Si durante el desarrollo de negocios con alguna contraparte, dicha contraparte se niega a proporcionar información sobre su identidad o detalles de la transacción, o si usted sospecha alguna participación en actividades de lavado de dinero, deberá reportar y enviar inmediatamente dichas preocupaciones vía "Extensión de Confianza" y así mismo al departamento de Desarrollo Humano.

En este sentido, no se establecerán relaciones de negocios con personas o entidades que no cumplan con la citada normativa o que no proporcionen la información adecuada en relación con el cumplimiento de la misma.







En **UUMBAL** lo invitamos a no hacer negocios con persona alguna que se sepa que se haya involucrado o que sea sospechosa de crímenes relacionados con transacciones comerciales; si un tercero le solicita discutir preocupaciones de lavado de dinero, le solicitamos que lo consulte previamente con el Departamento de Desarrollo Humano; nunca esconder dinero que tenga o pueda tener origen delictivo; y nunca formar parte de arreglos que involucren activos de origen delictivo.







Canales de Comunicación

Hacer cumplir el código de ética de **UUMBAL** es responsabilidad y compromiso de todos y cada uno de los que formamos parte de esta gran empresa. Este código será el que rija nuestra conducta con nuestros colaboradores, así como con los clientes, proveedores, comunidades y competidores con quienes mantengamos relación.

Con el fin de hacerlo cumplir se han puesto a tu disposición distintos canales de comunicación. En caso de tener duda respecto a situaciones que podrían violar los principios de este código, se recomienda:

- Reportar la falta a tu superior inmediato.
- Reportar la falta al supervisor de tu supervisor.
- Reportar al responsable de Desarrollo Humano de tu área, ya sea de manera personal o vía correo electrónico.
- Reportar a través de la línea de Extensión de confianza.

La Extensión de Confianza es el medio de comunicación seguro, confiable y confidencial para reportar cualquier situación, caso o comportamiento que pudiera ser considerado fuera de los límites permitidos por **UUMBAL.**







Puedes llamar o escribir:

CDMX

INT: 01 55 +

5481 5232

Via Internet: https://programapae.com/linea-denuncia-amsa/
Mail

extensiondeconfianza@ecomtrading.com



Todos los reportes que se reciban denunciando incumplimiento al código de ética serán investigados de manera inmediata, a fin de determinar que sucedió e implementar acciones correctivas de ser necesarias.

Te invitamos a utilizar la extensión de confianza, Tu información y asistencia harán de **UUMBAL** una mejor empresa.

Así como también contamos con medios de comunicación para que las partes interesadas, emitan sus peticiones, quejas, reclamos o sugerencias a través del buzón físico o página web https://uumbal.mx/.







CARTA COMPROMISO

Hago constar que he recibido la explicación respecto a la aplicación y alcance del Código de Ética y Conducta de UUMBAL.

He comprendido y me comprometo a cumplir este Código de Ética y Conducta en las diferentes actividades inherentes a mis funciones dentro de **UUMBAL**. Prometo participar en su divulgación entre mis colaboradores y compañeros de trabajo, así como a consultarlo en cualquier momento que surjan dudas en cuanto a su aplicación en situaciones concretas.

En caso de tener sospecha o conocimiento de cualquier incumplimiento a este código de ética notificaré en forma personal por cualquier canal de comunicación y estaré a su disposición en cualquier tiempo para ampliar o clarificar la notificación; comprendo que el no hacerlo podría interpretarse como complicidad a la falta referida en principio.

Manifiesto que bajo ninguna circunstancia tomaré represalias en contra de cualquier persona que notificara alguna violación de mi parte al cumplimiento de los principios contenidos en este Código de Ética y Conducta

Lugar y fecha	Nombre <i>del</i> colaborador
Firma	Puesto <i>del</i> colaborador

CARTA COMPROMISO

Hago constar que he recibido la explicación respecto a la aplicación y alcance del Código de Ética y Conducta de UUMBAL.

He comprendido y me comprometo a cumplir este Código de Ética y Conducta en las diferentes actividades inherentes a mis funciones dentro de **UUMBAL**. Prometo participar en su divulgación entre mis colaboradores y compañeros de trabajo, así como a consultarlo en cualquier momento que surjan dudas en cuanto a su aplicación en situaciones concretas.

En caso de tener sospecha o conocimiento de cualquier incumplimiento a este código de ética notificaré en forma personal por cualquier canal de comunicación y estaré a su disposición en cualquier tiempo para ampliar o clarificar la notificación; comprendo que el no hacerlo podría interpretarse como complicidad a la falta referida en principio.

Manifiesto que bajo ninguna circunstancia tomaré represalias en contra de cualquier persona que notificara alguna violación de mi parte al cumplimiento de los principios contenidos en este Código de Ética y Conducta.

Lugar y fecha	Nombre <i>del</i> colaborador
Firma	Puesto del colaborador